

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Examen del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2017 - ENERO 2018, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se describen:

REGION: ORIZABA-CORDOBA
 CAMPOS: CIUDAD MENDOZA
 AREA: TECNICA
 SISTEMAS: ESCOLARIZADO
 SELIDO PROBABLE H/S/AF: 5475.02
 PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERIA CIVIL

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | L | | M | | Horario* | | J | V | S | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|--|---------|--------------------|-------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---|---|---|---|----------------------|-----|
| | | | | | 2000-2059 | 1500-1559 | 1500-1559 | 1500-1559 | M | M | | | | | |
| ✓ 4 | ADMINISTRACION DE EMPRESAS CONSTRUCTIVAS | SECI | | 20966 | 2000-2059 | 1500-1559 | 1500-1559 | 1500-1559 | 2000-2059 | | | | | IPPL | 1 |
| ✓ 3 | CALCULO MULTIVARIABLE | SECI | | 20631 | 1400-1459 | 1400-1459 | 1400-1459 | 1400-1459 | 1500-1559 | | | | | IPPL | 2 |
| ✓ 3 | CONSTRUCCION SOSTENTABLE | SECI | | 20641 | 1700-1759 | 2000-2059 | 1400-1459 | 1400-1459 | 1400-1459 | | | | | IPPL | 3 |
| ✓ 3 | DIBUJO DE INGENIERIA | SECI | ✓ <i>Destierro</i> | 20649 | 1700-1759 | 1700-1759 | 1700-1759 | 1400-1459 | 1400-1459 | | | | | IPPL | 4 |
| ✓ 3 | GEOLOGIA | SECI | | 20635 | 1500-1559 | 1600-1659 | 1600-1659 | 1600-1659 | 1600-1659 | | | | | IPPL | 5 |
| 4 | MECANICA DE MATERIALES | SECI | ✓ <i>Destierro</i> | 20646 | 1500-1559 | 2100-2159 | 2100-2159 | 2100-2159 | 2100-2159 | | | | | IPPL | 6 |

*Solo se pregunta horario las plazas en las PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Humanas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS CONSTRUCTIVAS

Ingeniero Civil, o afín, preferentemente con estudios de posgrado en el área de Administración de Empresas Constructivas y con experiencia docente de al menos dos años en el nivel superior.

2 - CALCULO MULTIVARIABLE

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en áreas de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

[Handwritten signature and notes]



3 - CONSTRUCCION SISTEMABLE

Licenciatura en el área de la Ingeniería, preferentemente con estudios de posgrado en ingeniería ambiental, con un mínimo de 2 años de experiencia docente en el nivel superior y con cursos didácticos y pedagógicos.

4 - DIBUJO DE INGENIERIA

Ingeniero o Licenciado en área afín a la experiencia solicitada, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

5 - GEOLOGIA

Licenciado en Ingeniería o afín de preferencia con estudios de posgrado, experiencia docente de al menos dos años en nivel superior.

6 - MECANICA DE MATERIALES

Ingeniero o Licenciado en área afín a la experiencia solicitada, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema serán determinados por el Consejo Técnico y Órgano Ejecutivo de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el examen de oposición para aceptar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso, y además, describe los procedimientos del examen, indicando de evaluación, puntajes, ponderaciones y evaluaciones requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uceperu.edu.pe/secretariadecademya

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 107, 136, Artículo VI y párrafos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (impersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un cargo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o algún tipo de recursos económicos en la Universidad Agraria, deberán abstenerse de intervenir, con excepción de aquellos que por su naturaleza o función, sean necesarios para el proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se enteró del contenido de la convocatoria. El no exonerarse será causa de responsabilidad en términos de lo establecido por el artículo 137 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos impugnados que se ejecutan antes, durante y después del examen de oposición, estarán regidos a la normativa universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconstancia establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad recurre a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Agraria.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

[Handwritten signature and initials]



1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Folio profesional de Hecientatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento y/o Carta de Naturalización
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación (Credencial para votar (elector) o documento migratorio)
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.
14. Registro Federal de Contribuyentes.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada con respecto a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aptamente para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, titulados de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revahados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser contratado.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del **16 de junio de 2017 al 16 de junio de 2017** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vital) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará inválida si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y ayude.

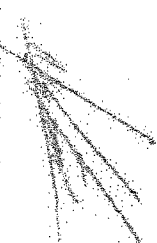
DESARROLLO DEL PROCESO

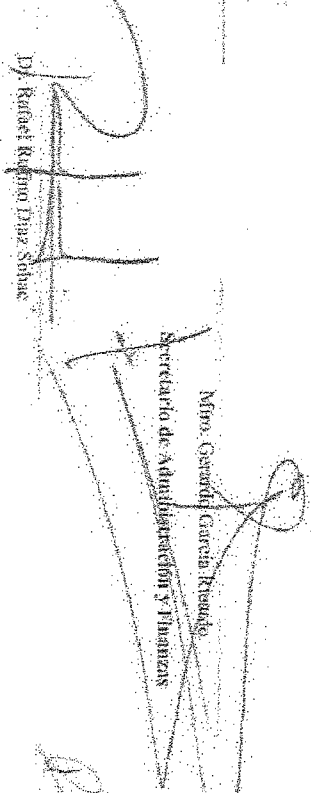
El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del **21 de junio de 2017 al 26 de junio de 2017**, a partir de las 16:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 06 de julio de 2017 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad

- 13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente; la Dirección General de Relaciones Internacionales o su suceso por la Dirección del Área Básica.
- 14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
- 15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Maestría Civiliana, en las que se obligatorio que el aspirante cuente con código cívico, en caso de que el ganador del examen quede sin este durante el periodo, será reintegrado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

"Fis de Venezuela; Arte, Ciencia, Luz"
Ciudad Mendoza, Ven., a 01 de junio de 2017


Mtra. Lidya Rodríguez Andueza
Secretaría Académica


Mtro. Gerardo García Rivas
Secretaría de Administración y Finanzas


Dr. Rafael Ruffino Díaz Sobue
Director General del Área Académica